



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



018-2025

CONTRATO

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 05/2025

“CONTRATACION DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE
LABORATORIO DEL IICS UNA, PLURIANUAL 2025-
2026”

ID Nº 474.167

EMPRESA: BIOERIX S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2025



Contratista: **BIOERIX S.A.**

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO, con C.I. N° 1.837.536, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma BIOERIX S.A., con R.U.C N° 80051821-7, domiciliada en José A. Flores 2548 c/ Avda. General Santos, de la ciudad capital, representada por el Sr. ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS, con C.I. N° 4.664.707, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS UNA, PLURIANUAL 2025-2026", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 474.167, LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL IICS UNA, PLURIANUAL 2025-2026", adjudicada por Resolución N° 280/2025 de fecha 23 de octubre del 2025 del acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

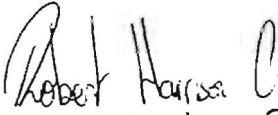
- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- La oferta del proveedor;
- La garantía de cumplimiento de contrato;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 474.167.

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


Robert Harrison C.
Representante Legal
Bioerix S.A.


Ing. Quím. Cristian David Cantero A.
Encargado de Despacho
IICS-UNA



018-2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 280/2025 de fecha 23 de octubre del 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	O.G.	Códigos del Catálogo	Descripción	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE N° 6: Equipo: MICROSCOPIO. Marca: OLYMPUS. Modelo: BX-41. N° de Serie: 7A28190. Código Patrimonial N° 028-05-01-0085									
1	248	73171605-001	Mantenimiento Preventivo (CI). Servicio de mantenimiento preventivo general del equipo conforme al protocolo del fabricante, que incluya la realización de los siguientes trabajos: Revisión y limpieza general de las partes que componen el equipo. (CI), Revisión del sistema mecánico de platina portalaminas, del macrométrico y micrométrico, de sus engranajes, engrase y ajuste de piezas. (CI). Revisión del sistema electrónico (CI), Revisión y limpieza del sistema óptico, lentes, objetivos y cabezal. (CI), Mantenimiento preventivo de fuente de luz y porta lámpara de Inmunofluorescencia (CI). Prueba de funcionalidad (CI)	Paraguay	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
2	248	73171605-001	Provisión de una lámpara de mercurio de 100W 5A (CI).	Paraguay	Unidad	Evento	1	3.150.000	3.150.000
3	248	80111613-9999	Instalacion de una lámpara de mercurio de 100W 5A (CI). (Mano de Obra)	Paraguay	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
TOTAL GENERAL									4.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **¢ 4.800.000** (guaraníes cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Web: www.iics.una.py
 Correo: uoc@iics.una.py
 Teléfono: +595981 280 578

Robert Harrison C.
Robert Harrison C.
 Representante Legal
 Bioerix S.A.

Ing. Quím. Cristian David Cantero A.
 Encargado de Despacho
 IICS - UNA



018-2025

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal siguiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. 1.907.294, funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS - UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

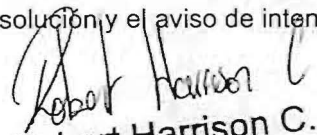
Si el proveedor no diere cumplimiento a las fechas de entrega establecidas en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Para procesar la rescisión del Contrato la CONTRATANTE o el PROVEEDOR darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 378


Robert Harrison C.
Representante Legal
Bioerix S.A.


Ing. Quím. Cristian David Cantero A.
Encargado de Despacho
IICS - UNA



018-2025

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin la CONTRATANTE o el PROVEEDOR, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al PROVEEDOR, se consolide en favor de la CONTRATANTE la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese).

La CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro PROVEEDOR.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes noviembre y año 2025.

BIOERIX S.A.
 Sr. ROBERT AMERICO HARRISON CAMPOS
 Representante Legal
Robert Harrison C.
 Representante Legal
 Bioerix S.A.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
 Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO A.
 Encargado de Despacho y Ordenador de Gastos